

Eje Temático: Gestión Ambiental y transformaciones territoriales

PAISAJE, NATURALEZA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Producción del espacio y conflictos sociales en las cuencas de la zona sudeste del Gran La Plata

D.Rotger, N. Vallejo, C. Giusso, A. Dominella, R. Martínez Damonte

Centro de Investigaciones Urbanas y Territoriales CIUT-FAU-UNLP

dvrotger@gmail.com

Resumen

El sector sudeste del Gran La Plata (GLP) ha sufrido a lo largo de las últimas dos décadas, profundas transformaciones derivadas de un veloz proceso de expansión urbana, propiciado por el dinamismo de la industria de la construcción y las políticas estatales asociadas al acceso a la vivienda, que fueron acompañadas por nuevas modalidades de creación de suelo urbano. Este rápido crecimiento residencial se ha dado sobre zonas ambientalmente frágiles: cuencas hidrográficas con escaso grado de modificación y destacados elementos de valor ecológico y paisajístico. Esta ponencia tiene como objetivo estudiar tres conflictos suscitados en el sector, analizados desde el marco conceptual de la gestión ambiental. La metodología empleada para el estudio de los conflictos urbanos ha sido la observación participante en eventos y asambleas vecinales, la realización de entrevistas y el análisis de distintas fuentes secundarias, esencialmente medios periodísticos. Los principales resultados del trabajo tienen que ver con el análisis de los conflictos, analizando cómo el paisaje está mediado por actos de interpretación sociocultural, que a su vez están circunscritos a convenciones que establecen el sentido de lo que los intérpretes piensan de ellos.

Palabras clave: gestión ambiental, paisaje, naturbanización, conflictos urbanos

Introducción

La presente ponencia deriva del proyecto “Suelo vacante, riesgo hídrico y paisaje. Proceso de urbanización reciente en el sudeste del Gran La Plata y estrategias para la planificación del crecimiento urbano desde las cuencas hidrográficas”¹ (SRP). El objetivo general de este proyecto es abordar estrategias de ordenamiento territorial, partiendo de las limitaciones y potencialidades vinculadas al medio natural, específicamente en lo respectivo a las cuencas hidrográficas y a las condiciones de riesgo hídrico que derivan de la interacción conflictiva entre los subsistemas natural y construido.

Como casos de estudio se proponen las cuencas de la zona sudeste del Gran La Plata (GLP), conglomerado urbano situado al sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires, formado por los partidos linderos de Berisso, Ensenada y La Plata. En el GLP las inundaciones son un acontecimiento periódico que deriva de dos fenómenos: las precipitaciones por encima de la media, que producen el desborde de los arroyos que atraviesan la zona urbana y el fenómeno conocido como sudestada, que eleva el nivel del Río de la Plata e inunda la zona litoral.

El sector sudeste del GLP ha sufrido a lo largo de las últimas dos décadas, profundas transformaciones derivadas de un veloz proceso de expansión urbana, propiciado por el dinamismo de la industria de la construcción y las políticas estatales asociadas al acceso a la vivienda, que fueron acompañadas por nuevas modalidades de creación de suelo urbano. Específicamente en el partido de La Plata, la zona sudeste ha sido una de las más afectadas por las dinámicas de expansión urbana de las últimas dos décadas. Se trata de un sector cuya fisonomía ha cambiado notoriamente en este período, pasando de ser una zona agrícola y de segunda residencia, a un sector de vivienda principal de sectores medios. Este proceso se generó a partir de distintas políticas estatales que tuvieron una gran influencia en el sector, como el Pro. Cre. Ar (Programa de Crédito Argentino) y el otorgamiento de créditos para vivienda unifamiliar; así como la creación de suelo urbano con intervención estatal en distintas áreas periurbanas de la microrregión.

Este rápido crecimiento residencial se ha dado sobre zonas ambientalmente frágiles: cuencas hidrográficas con escaso grado de modificación y destacados elementos de valor ecológico y paisajístico. Esto no sólo propicia el deterioro del patrimonio natural de la zona, sino que modifica las condiciones de escurrimiento superficial de las cuencas y aumenta el grado de impermeabilización del suelo, generando inundaciones.

¹ PPID UNLP 2019-2021

Específicamente, una de las zonas de expansión, el barrio denominado como Parque Sicardi-Villa Garibaldi, se ubica sobre la cuenca del arroyo El Pescado, que es la más extensa de la región y la menos poblada. Además posee un patrimonio natural y paisajístico reconocido por ley provincial², como un recurso hídrico libre de contaminación, en el que es necesario “proteger la integridad del paisaje de su área de influencia, manteniendo sus condiciones naturales actuales” (Art. N°2). Estos atributos hacen que sea especialmente necesario estudiarla desde el paisaje, para poner en valor su patrimonio y propiciar la generación de proyectos de conservación asociados al uso del espacio público, que puedan colaborar en la sustentabilidad del proceso de expansión urbana.

En el marco del proyecto se han relevado distintos conflictos urbanos en Villa Garibaldi que implican colisiones entre naturaleza, paisaje y expansión urbana. Esta ponencia tiene como objetivo estudiar tres conflictos suscitados en el sector, analizados desde el marco conceptual de la gestión ambiental.

Los tres conflictos evidencian intereses encontrados de los diferentes agentes ambientales involucrados en la producción del espacio. Según Brú J. (1997:19) “los agentes ambientales, son todos aquellos sujetos, públicos y privados, individuales y colectivos, cuyas decisiones y acciones inciden, cualitativa y/o cuantitativamente, sobre el medio ambiente y que, a su vez, son influenciados por los cambios inducidos en él”; en el caso de estudio, un grupo de vecinos organizados en torno al reclamo para evitar el paso de una autopista por el sector de la cuenca del arroyo El Pescado -como paisaje protegido-, otro grupo vecinal en contra del avance de nuevos loteos en la misma zona; y por último un conflicto en desarrollo en el que un grupo de actores locales está denunciando el avance de la ocupación urbana sobre el borde del otro arroyo importante del sector, el arroyo Garibaldi. Estos emergentes denotan la necesidad de gestionar ambientalmente la zona.

En términos socioculturales, la gestión ambiental ha sido definida como “el proceso de toma de decisiones acerca de cómo organizar la relación de la sociedad con la naturaleza y el medio ambiente” (Brú, 1997:19). Entendemos este concepto como el conjunto de acciones sociales con el fin de proteger el ambiente. Sus objetivos están dirigidos a modificar una situación actual a otra deseada según la percepción que sobre ella tengan los actores involucrados (Escobar y Alvarez, 1992; Escobar, 1999). Desde un punto de vista más amplio, se trata de un proceso en el que distintos actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan esfuerzos específicos con el propósito de preservar,

² Ley Provincial n°12247

restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el ambiente (Rodríguez-becerra y Wilk, 2002.).

En el caso de estudio que se analiza, las tensiones entre los diferentes agentes ambientales que devienen de la creciente urbanización y se manifiestan en acciones de gestión ambiental que evidencian la creciente expansión urbana del sector sobre áreas de valor natural y paisajístico. En este marco, tanto los vecinos en contra de nuevas ocupaciones como aquellos nuevos pobladores, construyen sentidos sobre el lugar que pueden enmarcarse dentro del proceso denominado Naturbanización (Prados, 2009), utilizado para hacer referencia a la llegada de población y actividades urbanas a áreas de alto valor natural, generando modificaciones en la base socioeconómica y ecológica (Prados y Lourenco, 2012).

La óptica de análisis de los conflictos se da desde el concepto semiología ambiental, intentando demostrar cómo los paisajes culturales y el territorio, como expresión contrastable en la realidad empírica, se constituyen en modelos mentales que expresan matices y significados sociales ricos y complejos en posibilidades de lectura científica para la antropología (Felipe Cárdenas, 2016).

La metodología empleada para el estudio de los conflictos urbanos ha sido la observación participante en eventos y asambleas vecinales organizados por los habitantes de Villa Garibaldi para visibilizar sus reclamos, la realización de entrevistas, y el análisis de distintas fuentes secundarias, esencialmente medios periodísticos.

Los principales resultados del trabajo tienen que ver con el análisis de los conflictos en un nivel general desde el marco de la Gestión Ambiental, para luego analizar como el paisaje está mediado por actos de interpretación sociocultural, que a su vez están circunscritos a convenciones que establecen el sentido de lo que los intérpretes piensan de ellos.

Caso de estudio

Las cuencas de la zona sudeste del GLP cuentan con potencialidades que las distinguen de otras cuencas con mayor grado de antropización: valores ecológicos y paisajísticos y sectores de las planicies de inundación de los arroyos con escasa o nula ocupación (Fig. 1).

La cuenca del arroyo Garibaldi posee un área de 26.59 Km² dentro del partido de La Plata, que se desarrollan mayoritariamente en la localidad de Arana. La extensión total del arroyo es aproximadamente de 9 km y posee aguas permanentes desde la calle 13

(Hurtado et. al, 2006). La cuenca que le sigue hacia el sur es la de un arroyo sin nombre, una cuenca de pequeñas dimensiones que ocupa unos 12.73 Km² dentro de la misma localidad.

La cuenca del arroyo el Pescado es la cuenca más extensa de la región y la menos poblada, al tratarse de una zona predominantemente rural situada en el límite de La Plata con el partido de Magdalena. El curso principal, junto a sus principales afluentes –los arroyos Difuntos y Cajaravilla- discurren totalmente a cielo abierto. Las características destacadas de esta cuenca han determinado su reconocimiento como “Paisaje protegido de interés provincial” (Ley N° 12247), uno de los diez paisajes que poseen esta denominación en la provincia de Buenos Aires.

Sobre dichas cuencas se sitúa la localidad de Villa Garibaldi, que fue fundada en el año 1888, como iniciativa de la colectividad italiana que planeaba fundar una villa veraniega que llevaría el nombre de Giuseppe Garibaldi -militar y político italiano que fue uno de los principales líderes de la unificación de Italia-, y que se emplazaría a una legua del boulevard de circunvalación de La Plata, ciudad habitada en su mayoría por italianos. Aunque la iniciativa no prosperó, al menos a fines del siglo XIX, quedaron objetos urbanos que testimonian lo acontecido en aquella época y que se configuran como símbolos identitarios del sector, como la Capilla San Pedro (Fig. 2), la plaza central, y en ella el monumento a Garibaldi. Sumado a estos elementos de valor patrimonial se sitúa el paisaje ferroviario de un ramal ya inactivo que es utilizado para ciclismo y senderismo, y los valores escénicos y estéticos de los arroyos (Fig. 3).

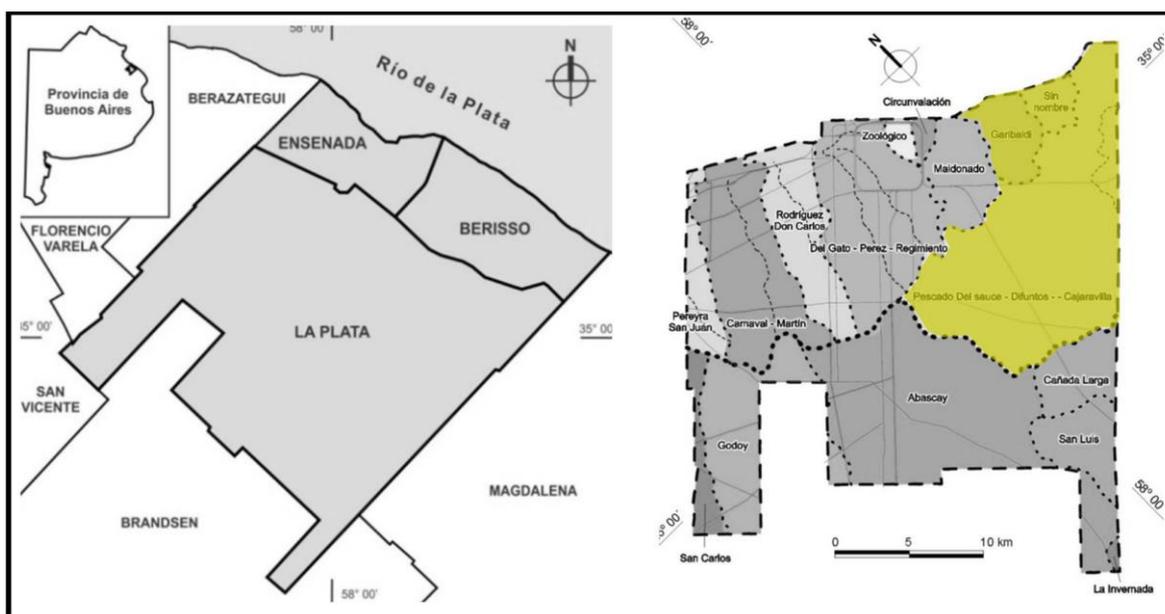


Figura N°1: **Plano de ubicación.** Fuente: Hurtado et al. ,2006



Fig. 2

Figura N° 2: **Capilla San Pedro**. Fuente: Daniela Rotger



Fig. 3

Figura n°3: **Puente sobre el arroyo El Pescado**. Fuente: Cecilia Giusso

Resultados

En este apartado se abordan tres conflictos urbanos suscitados en el sector de estudio que evidencian el papel de distintos actores implicados en la gestión ambiental del territorio, entendiendo a la gestión ambiental como “un proceso permanente y de aproximaciones sucesivas en el cual diversos actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente”. (Rodríguez-becerra y Wilk, 2002: 7). Por lo tanto se consideran como actores clave de la gestión ambiental a las organizaciones gubernamentales, los grupos organizados de la sociedad civil, las empresas o los medios de comunicación organizados para acciones específicas de protección ambiental; la gestión ambiental no está solamente referida al gobierno, sino que cada vez más depende de diversas fuerzas sociales (Rodríguez-becerra y Wilk, 2002), como veremos en los casos que se analizan a continuación.

Paso de la Autovía 6 por la calle 630

La Ruta Provincial N°6, convertida en la nueva Autovía 6, es el cuarto anillo de circunvalación del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), con 180 km de longitud su traza (cuando esté finalizada) recorrerá los partidos de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Pilar, Luján, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Cañuelas, San Vicente, Brandsen y La Plata (Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires). Este proyecto histórico de extensión fue retomado hace pocos años, y en 2019 el municipio de La Plata contaba con la decisión de que la conexión entre la actual ruta y el

puerto de La Plata se realice por la calle 630 en vez de la que estaba prevista anteriormente (Av. 90), dado que esta última cuenta con una importante ocupación, no así la 630, lo que requería menos tierras a expropiar.

La iniciativa fue fuertemente resistida por los vecinos de la zona, que organizaron distintas acciones nucleadas bajo el lema “No a la ruta 6 por la calle 630” (Fig. 4), entre ellas la principal fue una jornada de protesta sobre el principal puente del arroyo El Pescado. El evento consistió en navegar el curso en kayak, explorar la naturaleza y recolectar residuos. También los vecinos recurrieron a la Dirección de Vialidad para hacer el reclamo correspondiente.

Tras una serie de reuniones en las que participaron representantes de la Defensoría, Vialidad, el Municipio, y vecinos de la zona, se conformó una mesa de gestión que acordó desestimar la iniciativa que preveía la traza por 630, para generar una nueva traza consensuada por los vecinos. Además distintos especialistas de la Universidad Nacional de La Plata iniciaron estudios para determinar la mejor alternativa para la continuidad de la ruta.

Los vecinos que fueron entrevistados, quienes integraron distintas acciones de resistencia frente al paso de la autovía 6, se destacan por la organización de los reclamos, por la integración de la defensa y concientización sobre el patrimonio natural en las acciones de protesta, y por el conocimiento de la dinámica del humedal, así como el marco normativo que le da protección.

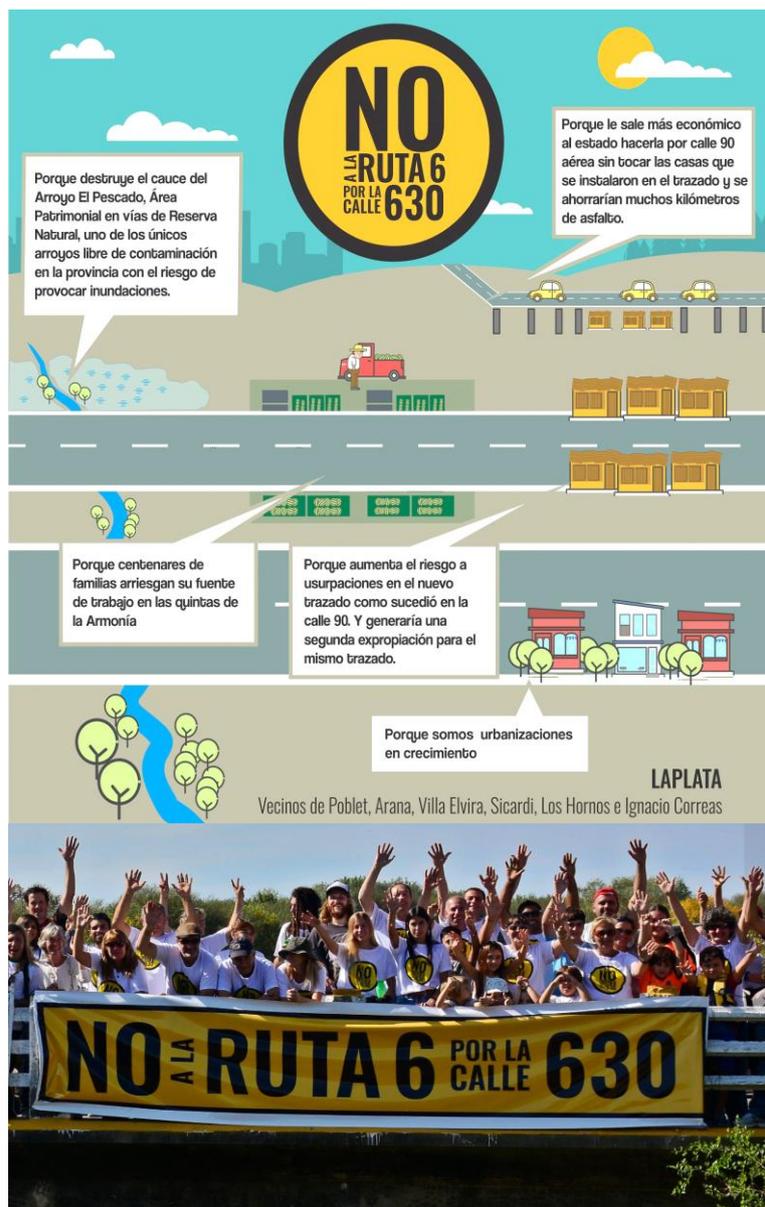


Figura N°4: **No a la ruta 6 por la calle 630**. Fuente: Página de Facebook de “Vecinos del humedal El Pescado - Sicardi / Garibaldi”

Nuevos loteos en el arroyo El Pescado

Durante el año 2019 los vecinos que viven en Villa Garibaldi sobre la cuenca del arroyo El Pescado se organizaron buscando una respuesta municipal a nuevos loteos de grandes dimensiones que comenzaron a realizarse en sectores inundables de la cuenca, que si bien cuenta con la figura de paisaje protegido, esta protección no ha sido reglamentada en el Código de Ordenamiento Urbano municipal.

Las acciones vecinales fueron la conformación de una asamblea, la realización de cartelera alertando sobre la ilegalidad de los loteos, y la visibilización de la problemática en los medios de comunicación locales.

Gracias a la visibilidad que logró el tema, los vecinos lograron reunirse con la Directora de Planeamiento y el Director de Hidráulica del municipio, transmitiéndoles la preocupación sobre estos nuevos loteos, expresando que en la medida que se construya y se rellene, ellos que viven allí se van a inundar, como actualmente sucede pero en mayor medida (Fig. 5). Los terrenos en cuestión son privados, aunque se trata de terrenos rurales y no para uso urbano, por lo que su subdivisión sería ilegal. Luego de dicha reunión el municipio se comprometió a intimar a los propietarios de los lotes, pues se estaban vendiendo lotes de pequeñas dimensiones, pero en realidad legalmente ese suelo no está subdividido.

Desde la Dirección de Planeamiento Urbano se comprometieron a elevar una ordenanza al Concejo Deliberante para frenar este tipo de construcciones. Quedó en claro que quienes ya están asentados allí no serán relocalizados, la idea es frenar nuevas construcciones.

El municipio clausuró los loteos en cuestión, alegando que las obras se ejecutaban sobre el área rural y sobre el humedal del Arroyo El Pescado, sin ningún tipo de permiso municipal. Ya a fines del 2020 el Concejo Deliberante de La Plata aprobó la Ordenanza 12044/20, que entre las Áreas de Valor Patrimonial, sitúa al Humedal del Arroyo El Pescado “cuya valoración patrimonial obedece a cuestiones ambientales, recreativas y educativas. La zona afectada estará definida por el cauce propiamente dicho, sus afluentes principales y su humedal, más una franja paralela de margen de 150 metros adicionales. La delimitación geográfica específica responde a la Ley Provincial N° 12.247 (...) En esta área las construcciones que pretendan realizarse deberán responder a las actividades descriptas y sus sectores anexos y de servicios correspondientes, siendo su evaluación final considerada y aprobada por el Concejo Deliberante. Asimismo, el polígono delimitado por las calles 659, 7, 670 y 22, área con consolidación de viviendas, al formar parte de un sector con riesgo de inundación, estará afectado por limitaciones constructivas que serán analizadas a través de estudios particularizados por las áreas dependientes de las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Planeamiento Urbano”.

Los vecinos fueron consultados posteriormente a la aprobación de la ordenanza y si bien la mayoría está conforme, otros piensan que no se estudió la extensión real del humedal antes de fijar la zona de preservación. Asimismo algunos vecinos se manifestaron en

contra de la ordenanza, por verse limitados para construir en los terrenos ya adquiridos o para venderlos con fines de construcción.



Figura N°5: inundaciones en la cuenca del arroyo El Pescado. Fuente: Sicardi TV

Rellenos en el arroyo Garibaldi

A fines de 2019 en el cruce de las calles 8 y 641 se concentró un grupo de vecinos a la vera del arroyo Garibaldi (Fig. 6), preocupados por tareas de movimiento de tierras que se estaban realizando allí. En una entrevista que se les realizó plantearon que si levantan esos terrenos el agua no va a escurrir para el arroyo y se van a inundar. Un vecino mostraba que cuando llueve mucho el agua llega hasta cubrir parte de su casa -aunque su terreno fue rellenado-.

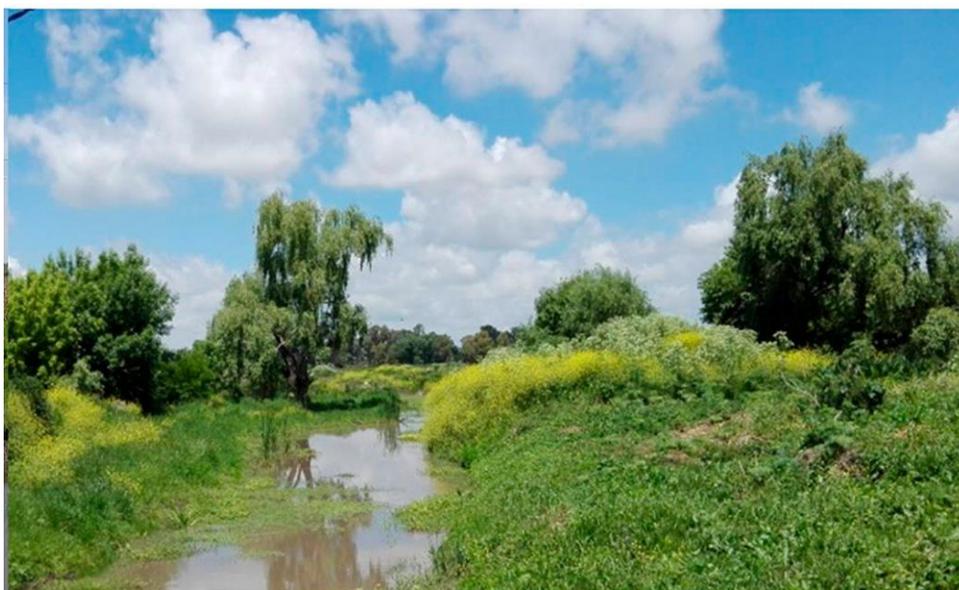


Figura N°6: **Arroyo Garibaldi**. Fuente: Daniela Rotger

A pesar de que el tema de las inundaciones es el primero que surge, el que más se repite es el de la ocupación ilegal: Un vecino apunta que eso es lo primordial: “el tema es que no sea un asentamiento y que además en este lugar no se puede construir”. El vecino apunta que en 2010 se frenó una construcción allí. Además, uno de los vecinos teme que el arroyo se entube, porque ¿Quién quiere vivir al borde de un arroyo? si esta gente que está rellenando pagó por esta tierra, no creo que quieran vivir al borde del arroyo.

Posteriormente a la protesta, los vecinos se reunieron en el club “Unidos x Garibaldi” con un abogado representante, que ejerció su representación. El abogado dice que se va a profundizar en “lo penal” pues la denuncia que hicieron fue desestimada (sin entrar en detalle por las razones que fue rechazada), que se van a reunir con las autoridades municipales, y que van a hacer cortes de calles para visibilizar la situación, que no es nueva, que esto ya lo vivieron hace diez años...

El citado conflicto se inicia en el año 2010 cuando la agrupación Claudia Falcone compra el predio situado entre las calles 8, 11, 640 y 643, empleando una estrategia de autofinanciación para establecer allí una urbanización popular para unas 100 familias. Cuando en julio de ese mismo año los vecinos ya establecidos se enteran de la iniciativa, se desató una rápida alerta y movilización de todo el barrio: asambleas vecinales, movilizaciones, piquetes, visitas a referentes barriales; políticos locales y municipales comenzaron a cuestionar a los “nuevos vecinos”. Mediante sus acciones lograron parar las obras. Sumado a esto no se autorizó la factibilidad Hídrica, por la existencia del curso

de agua, por lo que la agrupación no insistió con la urbanización en la zona, optando por confrontar a la municipalidad y a la provincia por la falta de políticas de tierra y vivienda mediante piquetes y movilizaciones, aceptando finalmente instalar el nuevo barrio en un predio alejado de la localización original que hasta el momento era no urbanizable, y que un privado ofreció la cesión de una porción para la agrupación a condición de que se permitiera urbanizar el resto del terreno (Sanz Ressel, 2021).

Aunque en este conflicto no emerge el tema del arroyo como valor paisajístico o ecológico, los vecinos dicen que el curso debería ser un parque inundable, apoyándose en un proyecto de ordenanza que finalmente se concretó en el año 2020, la Ordenanza 12045 que en su ARTÍCULO 35° sostiene: “Aféctense a las parcelas atravesadas por los Arroyos Garibaldi y Maldonado como PARQUE LINEAL INUNDABLE PLI, según Anexo Plano N° 2: -Zonas Especiales- (Sec. Op. T.VII Capítulo 4)”.

Discusión y conclusiones

Los conflictos urbanos descritos evidencian los intereses contrapuestos de los distintos actores sociales que producen territorio en el ámbito local de esta zona del Gran La Plata. El Municipio, con sus necesidades de vertebración del territorio y respuesta a las demandas vecinales; los vecinos ya instalados en la zona organizados para preservar el patrimonio ambiental de un paisaje que han sabido ir haciendo propio desde su llegada al lugar; los promotores inmobiliarios y sus ansias de lucro y por último, quienes -condicionados por los altos precios del suelo en otras localizaciones- encuentran en los loteos de zonas ambientalmente frágiles una forma de concretar el anhelado acceso a la vivienda propia.

En el marco de una expansión urbana creciente, destacamos la importancia que la organización vecinal ha ido tomando en Parque Sicardi- Villa Garibaldi, siendo estos agentes quienes se muestran más fuertemente comprometidos con la gestión ambiental del área; realizando actividades de defensa y concientización sobre el patrimonio local y la dinámica del humedal, y presionando a través de sus reclamos a las autoridades locales para que se realicen acciones concretas en pos de la preservación.

Tanto en sus declaratorias como en su accionar, se evidencia la importancia que presentan los cursos de agua como estructuradores de un paisaje de referencia que se valora y disfruta cotidianamente, pero que también se elige como escenario de resistencia frente a las amenazas de transformación ambiental.

La idea de naturbanización es mucho más tangible en el arroyo El Pescado, al ser una cuenca con una figura legal de preservación, mientras que el arroyo Garibaldi no es

valorado como un patrimonio natural, ni siquiera los vecinos destacan su valor paisajístico, solo se apoyan en la figura de parque inundable como una estrategia válida para evitar las ocupaciones sobre las márgenes y mitigar el riesgo de inundación.

En este punto nos detenemos a reflexionar sobre las diversas interpretaciones del paisaje del humedal que pueden llegar a tener los distintos sectores sociales. Quienes ya tienen cubiertas sus necesidades básicas, se interesan por conocer y concientizar sobre los servicios ambientales que prestan los humedales y las cualidades paisajísticas del área, se preocupan y accionan intentando evitar el deterioro del patrimonio. Pero, para quienes ansían tener un terreno para construir su vivienda propia probablemente sólo vean en esas tierras la posibilidad de una expansión urbana que los incluya. En este marco, consideramos que sólo atendiendo a las diferentes miradas sobre el paisaje es posible generar proyectos de protección ambiental que sean socialmente justos.

Bibliografía

Brú, J. (1997). Medio ambiente, poder y espectáculo: gestión ambiental y vida cotidiana. Barcelona: Icaria Editorial.

Felipe Cárdenas, T. (2016). El signo paisaje cultural desde los horizontes de la antropología semiótica. AIBR: *Revista de Antropología Iberoamericana*, 11(1), 105-129.

Hurtado, M. A. et al. (2006). Análisis ambiental del partido de La Plata. Aportes al ordenamiento territorial. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones, Municipalidad de La Plata

Ley 12247. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Ordenanzas 12044/20 y 12045/20. Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata.

Prados M. J. (2009). Naturbanization. New identities and processes for rural-natural áreas. Londres: Taylor & Francis Group.

Prados M. J., Lourenço J. (2012) Impactos de la Naturbanización en los Servicios Ambientales. *Cadernos de arquitectura e urbanismo - Parnoá 6*, Vol. 6, pp. 65-71.

Rodríguez-Becerra, M., Espinoza, G., & Wilk, D. (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. Evolución, tendencias y principales prácticas. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

Sanz Ressel K. (2021). El lugar de los habitantes en la lucha por el acceso al espacio urbano. Un abordaje del derecho a la ciudad desde la perspectiva del paisaje. Ciudad de La Plata 2003-2015. Tesis doctoral inédita.

Páginas web consultadas

<https://sicardiv.com.ar/>

<https://www.eldia.com/>

<https://www.facebook.com/Vecinos-del-humedal-El-Pescado-Sicardi-Garibaldi-502847956891402/>

<http://www.vialidad.gba.gov.ar/>

<https://pulsonoticias.com.ar/>